



SEN. PABLO ESCUDERO MORALES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

P R E S E N T E.

SEN. HÉCTOR
LARIOS
CÓRDOVA



El que suscribe, **Héctor Larios Córdoba e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** a la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 164, 169, y 172; así como los demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de noviembre de 2012, el Dip. José Sergio Manzur Quiroga (PRI) presentó iniciativa con proyecto decreto por el que se reformaba la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la cual fue suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, el proyecto establecía como propósito el *“generar un nuevo esquema de organización institucional para garantizar la seguridad interior del país y la debida protección de sus habitantes”*¹, donde establecía la desaparición de la Secretaría de Seguridad Pública, a fin de que las tareas en esta materia – Policía Federal, sistema penitenciario federal, prevención del delito, etc. – fueran transferidas, para su coordinación, a la Secretaría de Gobernación a través de Comisión Nacional de Seguridad.

El 2 de enero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en la cual se estableció una reestructuración de las actividades encomendadas a las secretarías de estado. Con esta reforma desaparecieron la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), cuyas funciones y facultades fueron trasladadas a otras dependencias. En materia de seguridad se integraron dentro de la estructura de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) mediante la creación de la Comisión Nacional de Seguridad (CNS); las actividades de vigilar el ejercicio público del gobierno en el orden federal sería mediante un órgano constitucional autónomo denominado Comisión Nacional Anticorrupción, la cual nunca fue creada y en consecuencia, el 3 de febrero de 2015, el Presidente Enrique Peña Nieto nombró como titular de la Secretaría de la Función Pública a Virgilio Andrade Martínez; lo concerniente al tema agrario se instituyó en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

A casi cuatro años de la reestructuración de la Administración Pública Federal, hoy contamos con

¹ Iniciativa por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado José Sergio Manzur Quiroga y suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRI y del PVEM. Gaceta Parlamentaria, año XV, número 3646-III, jueves 15 de noviembre de 2012.

<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2012/nov/20121115-III.html#Iniciativa1>

una Secretaría de Gobernación que se ha visto rebasada en sus funciones y obligaciones, teniendo como consecuencia el incremento en el número de desapariciones forzadas, tortura, ejecuciones extrajudiciales, falta de implementación de los protocolos de actuación, expuestos en casos como Tlatlaya, Ayotzinapa, Tanhuato y Nochixtlan. Dichos casos han provocado la falta de credibilidad en las acciones realizadas por el gobierno, por lo que es imperativo la reestructuración de las instituciones encargadas de la seguridad pública.

Es de recordar que la Secretaría de Seguridad Pública fue instituida como órgano policial con el objetivo de atender el tema de la inseguridad que despuntaba hacia finales del siglo XX y principios de este milenio. En 1999, bajo la gestión del presidente Ernesto Zedillo se publicó la Ley de la Policía Federal Preventiva, la cual tenía como objetivo unificar el mando de los cuerpos policiacos que dependían de diversos entes del gobierno; por ejemplo, los encargados de la prevención y tratamiento de menores infractores, así como los de prevención y readaptación social dependían de la Subsecretaría de Seguridad Pública, dependiente de la Secretaría de Gobernación; la Policía Federal de Caminos dependía de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, este trabajo muestra que el tema de seguridad tomó relevancia ante los hechos de inseguridad.

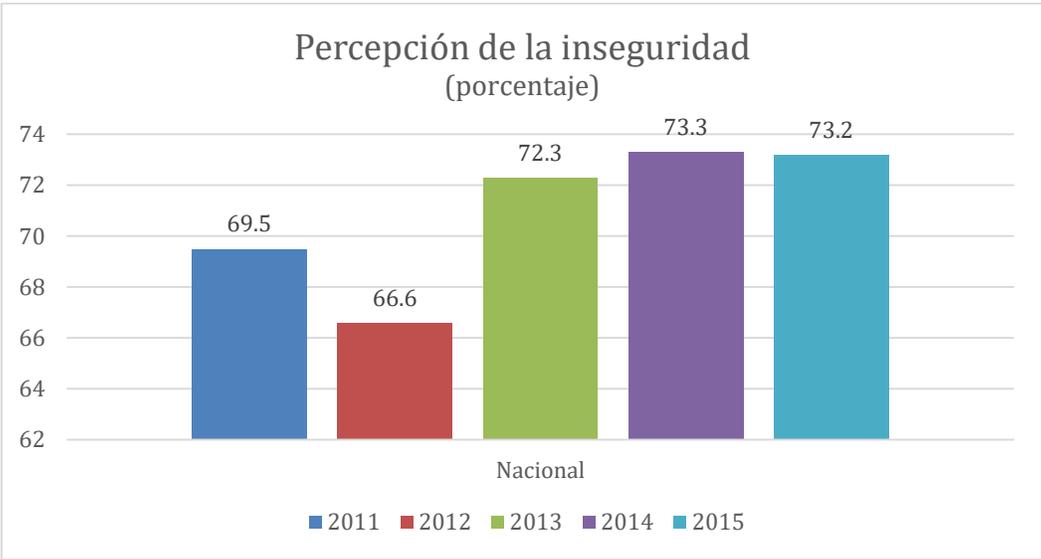
En el 2000, el equipo de transición de Vicente Fox propuso la creación de una dependencia que se encargara del tema de seguridad en el orden federal. La idea era transferir a la nueva secretaría – Secretaría de Seguridad y Servicios de Justicia – parte de las funciones de la Secretaría de Gobernación y de la Procuraduría General de la República, sin embargo la idea no se logró ya que entró en vigor la reforma policial que creaba a la Secretaría de Seguridad Pública Federal, la cual no contemplaba facultades como la investigación y persecución de delitos, las cuales correspondía a la Procuraduría. La Secretaría de Seguridad Pública Federal integraba dentro de su estructura funciones y atribuciones que eran responsabilidad de la Secretaría de Gobernación. La nueva Secretaría asumió la responsabilidad de la Policía Federal Preventiva y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; asimismo sería la responsable de regular y autorizar la portación de armas para empleados federales y presidiría el Consejo Nacional de Seguridad Pública. La Secretaría de Seguridad desempeñaría las mismas funciones que se realizaban dentro de la Secretaría de Gobernación por lo que el cambio fue de forma y no de fondo. Al no verse resultados el presidente Vicente Fox buscó en el Congreso la unificación de las fuerzas de seguridad tanto federales como estatales y municipales, así como el de agrupar las funciones de prevención, investigación y persecución de los delitos en la misma Secretaría sin poder lograr la reforma.

Durante la administración de Felipe Calderón el tema de seguridad fue el eje principal de su gobierno; la Secretaría de Seguridad Pública tuvo modificaciones, por ejemplo, la Policía Federal Preventiva se convirtió en Policía Federal, la cual se profesionalizó al tener como respaldo un Servicio Civil de Carrera Policial lo cual implicaba que, para el ingresar y ascender, los policías debían ser evaluados y capacitados. Por otra parte, tuvo un incremento considerable en su presupuesto, el cual pasó de 0.5% del gasto neto total del Presupuesto de Egresos de la Federación al 1.09%. Además de la profesionalización del cuerpo policial, la Secretaría se fortaleció mediante el uso de tecnología, con la creación de *Plataforma México* cuyo objetivo fue crear un *Sistema Único de Información Criminal (SUIC)* para el suministro e intercambio de información en materia de seguridad pública²,

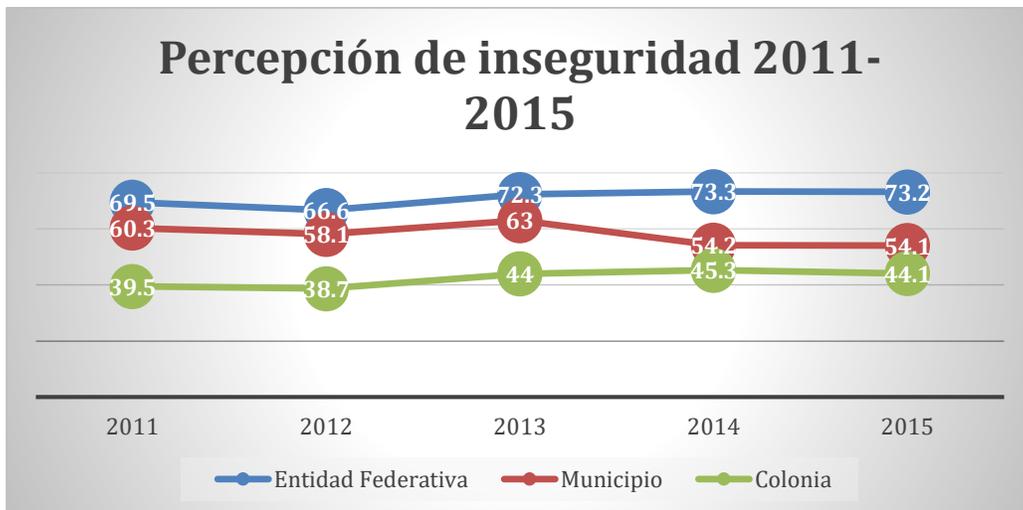
² Unidad de Información para la Seguridad Pública. Dirección General de Plataforma México.
http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/appmanager/portal/desk?_nfpb=true&_pageLabel=portals_portal_page_m2p1p2&content_id=810278&folderNode=810245&folderNode1=810274

mediante la concentración de diversas bases de datos para combatir y prevenir la delincuencia que permitieran la realización de investigaciones dinámicas. Por otra parte se dieron mejoras en las instalaciones del Sistema Penitenciario Federal, así como la construcción de nuevos Centros Federales de Readaptación Social. Sin importar los cambios significativos de coordinación entre la Secretaría de Seguridad Pública Federal y sus homologas en los estados, la Secretaría perdió el control del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el 2009 con la entrada en vigor de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, convirtiéndolo en un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con lo cual se debilitó a la Secretaría de Seguridad en los estados y municipios. Lo anterior se vio opacado ante el aumento de la inseguridad causado principalmente por el crimen organizado.

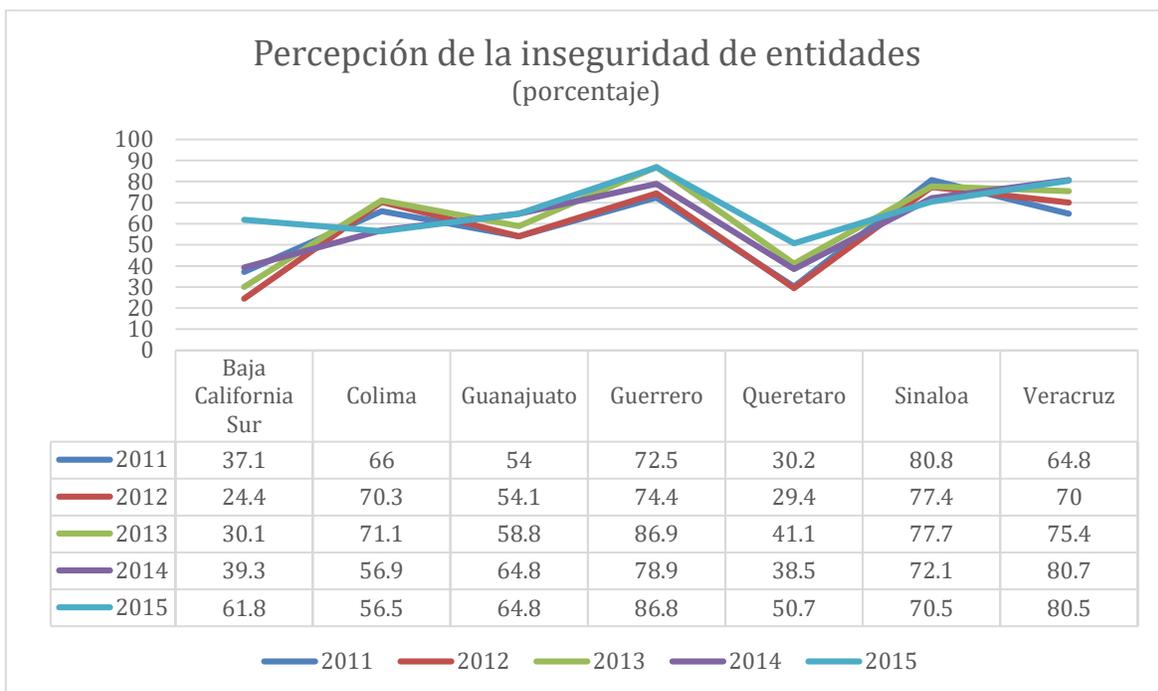
Durante los últimos años, la ciudadanía ha vivido preocupada por el aumento de la ola de criminalidad ante un modelo tradicional de actuación policial basado en políticas, estrategias y esquemas fallidos, la sociedad buscó la manera de proteger tanto sus bienes como su integridad personal mediante la implementación de estrategias vecinales ante la nula respuesta de los tres órdenes de gobierno para combatir la inseguridad. Dicha preocupación se ve reflejada en la *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016*³, en donde se establece que la percepción de inseguridad en la población de 18 años y más, se ubicó en 73.2%. A pesar, que en 2012 se logró bajar la percepción, en los siguientes años continuó por arriba del 70%, de hecho, el porcentaje que se siente inseguro en su propia colonia o localidad va en aumento.



³ Percepción sobre seguridad pública. Distribución del porcentaje de la población de 18 años y más, por entidad federativa según percepción de la inseguridad en su entidad federativa, entre marzo y abril. <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/percepcion/>



Por otra parte, si revisamos las cifras por entidad, el incremento de la percepción de inseguridad es preocupante. Estados como Baja California Sur incrementó en un 50%, Querétaro al menos un 40% y Veracruz un 20%. Aunque estados como Colima y Sinaloa que tenían altos porcentajes de inseguridad disminuyeron, no se compara con el incremento en otros estados donde no había alto porcentaje de inseguridad.



Adicionalmente, revisando la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes como lo realiza la encuesta, la cifra a nivel nacional va en aumento. El tema no solo es de percepción, sino del aumento de la incidencia delictiva a nivel nacional como se muestra a continuación⁴.

⁴ Ibídem



Si tomamos, en cuenta que esta encuesta no mide temas de delincuencia organizada, narcotráfico y trata de personas, llama la atención, ya que estos no han ido a la baja, sino que hay más desapariciones, fosas clandestinas y temas de derechos humanos por resolver, sin una explicación o plan para su atención.

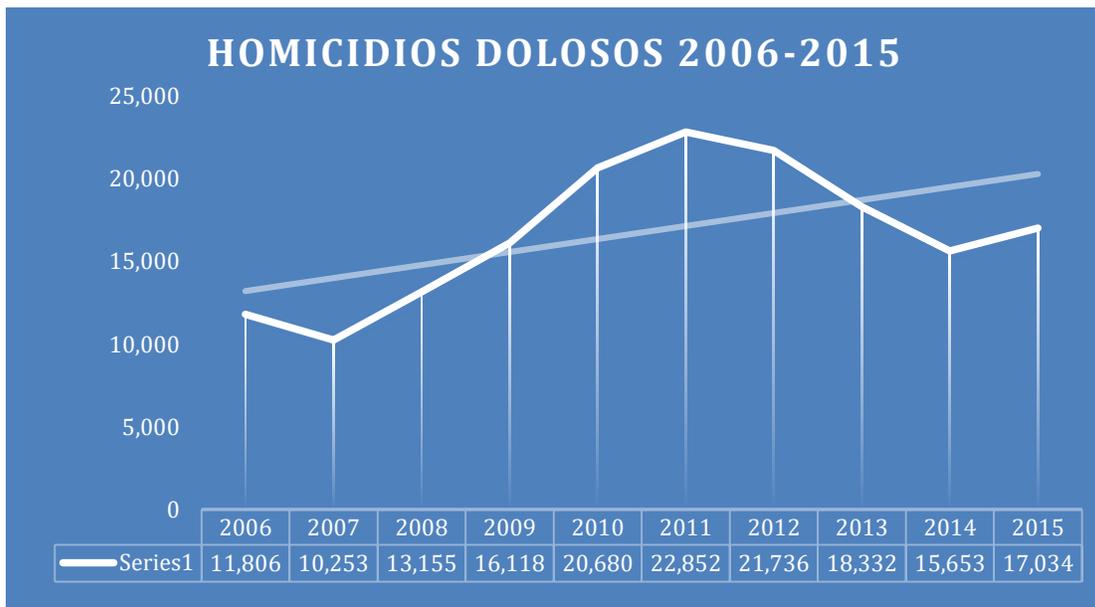
Durante 2015, el Ministerio Público inició averiguación previa en el 59.6% de los casos denunciados, del cual el 45.9% no fue resuelto, lo anterior demuestra la poca efectividad del Ministerio Público frente a los delitos del fuero común y el aumento en la cifra negra – delitos no denunciados o que no derivaron en una averiguación previa – de casi un punto porcentual del 2014 al 2015, pasando de 92.8 a 93.7%, lo anterior deja ver que las autoridades carecen de credibilidad y la ciudadanía cada vez tiene menos confianza en ellas.

La inseguridad nos cuesta y nos cuesta mucho; ante la desconfianza de las autoridades, el costo total en hogares representa 226 mil millones de pesos, es decir, el 1.27% del PIB, equivalente a 5,861 pesos por persona afectada por la inseguridad.

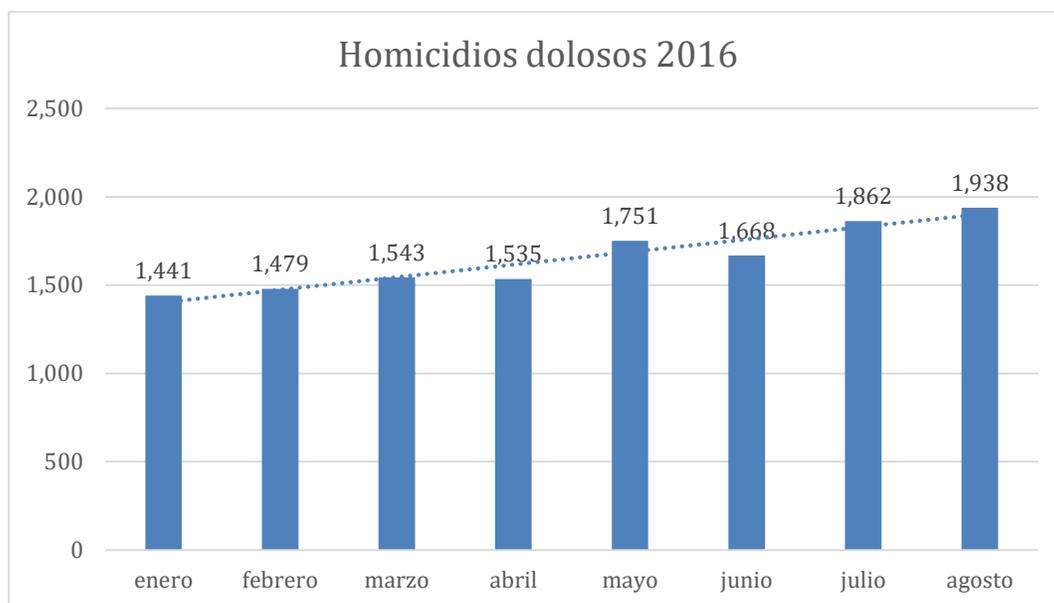
En el marco de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, durante 2014 se registraron 47,750 armas, mientras que en 2015 fueron 58,183 lo que significa un incremento de 21.8%.

Durante los últimos cinco años, al menos un millón de hogares han adquirido un arma de fuego para protegerse contra la delincuencia⁵. Sin embargo, su presencia en un hogar tiene el potencial de causar más daño que el de prevenir, lo cual aumenta la cifra de homicidios dolosos como se muestran en datos del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, donde se puede observar que se logró reducir el número de homicidios dolosos, sin embargo al finalizar el 2015 las cifras aumentaron.

⁵ México evalúa. <http://www.animalpolitico.com/blogueros-el-blog-de-mexico-evalua/2016/06/17/arriba-las-manos-andamos-armados/>



En los meses de junio, julio y agosto de 2016, las cifras registradas de homicidios dolosos van en aumento, si continua con el mismo ritmo podriamos regresar a las cifras del 2011, cuando se registraron los mayores índices de violencia.



A pesar de que se muestra aumento en el número de casos de homicidios, según los datos del Secretariado Ejecutivo, hay razones para desconfiar de las cifras, hay tres factores que hacen que las cifras no sean exactas:

1. La clasificación dudosa de homicidios culposos en “otros”, es donde reside el mayor número registrado año con año. Podría especularse que existe un número de casos clasificados y reportados como homicidios culposos que en realidad deberían ser sistematizados como dolosos;
2. Impunidad en homicidios. Es decir, en 2007, había cuatro condenas por cada cinco casos de homicidios y en 2013 solo una condena por cada cinco caso⁶, las cuales han provocado consecuencias como la sobrepoblación en cárceles y;
3. Según el Índice de Paz en México 2016, se estima que en el 2014 no se denunciaron 92.8 % de todos los delitos. La cifra negra seguirá siendo un porcentaje alto en nuestro país mientras exista la baja aprobación y confianza en nuestras autoridades encargadas de protegernos

Desde 2006, el presupuesto en materia de seguridad se ha incrementado; cuando Felipe Calderón tomó posesión como presidente, el Congreso le otorgó un presupuesto de 54 mil millones de pesos, sin embargo en 2007, el gasto se incrementó en una tasa promedio de 12% anual, al término de su gobierno tuvo un presupuesto de 130 mil millones de pesos.⁷

⁶ *Índice de Paz en México 2016. Un mapa de la evolución de la paz y los factores que la impulsan.* Institute of Economics and Peace (IEP). http://economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2016/04/%C3%8Dndice-de-Paz-M%C3%A9xico-2016_ES.pdf

⁷ “154 mil millones a seguridad en 2016, tres veces más que en 2006; ¿y para qué?: analistas”, SINEMBARGO, 28 de septiembre de 2015. <http://www.sinembargo.mx/28-09-2015/1489207>



Al inicio de la actual administración tuvo un presupuesto de 130 mil millones de pesos en materia de seguridad, mientras que para su tercer año de gobierno se destinaron 152 mil millones de pesos, 22 mil millones más, tomando en cuenta que en 2013 desapareció la Secretaría de Seguridad Pública.

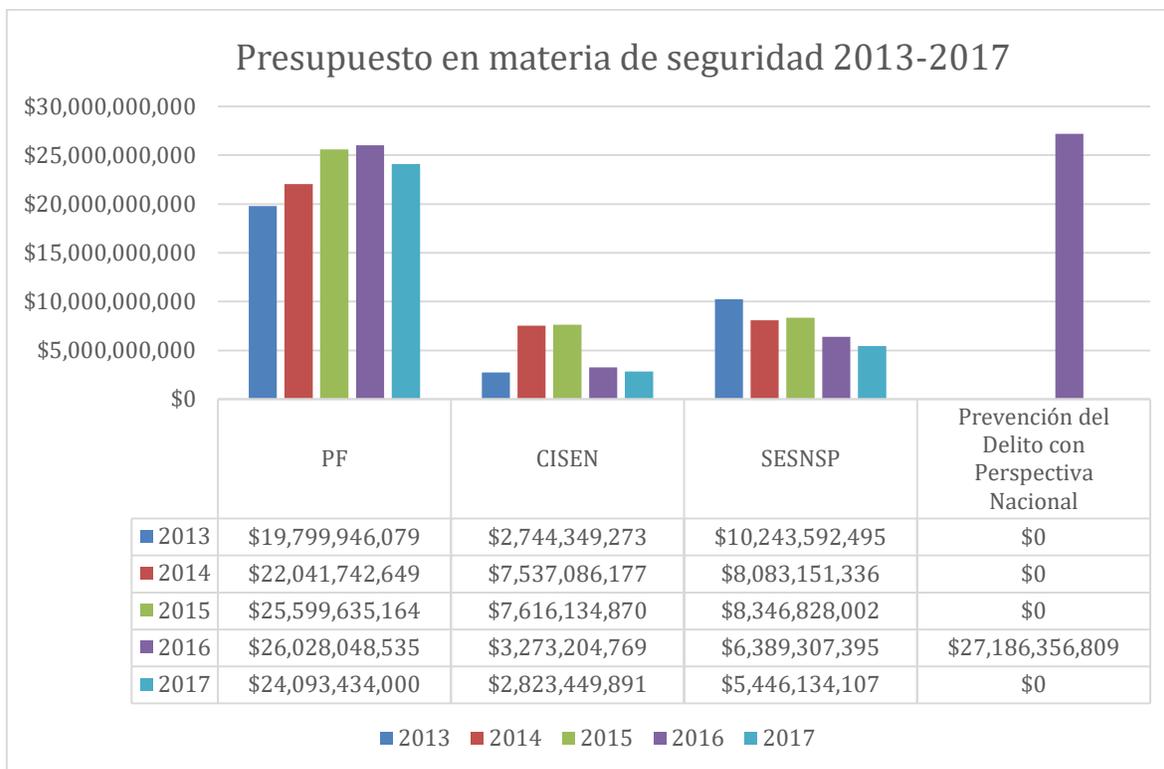
En el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013 asignó 1,500 millones de pesos para la creación de la Gendarmería, de éstos el 74.7% se utilizó en la compra de armamento, municiones y vehículos, y menos de 8% fue destinado para el reclutamiento de elementos. En 2014, se asignó para la gendarmería 4,500 millones de pesos y para 2015 tuvo un aumento de 91 millones de pesos a pesar de los ajustes presupuestales anunciados por el gobierno; para 2016 el Presupuesto destinado a la gendarmería fue eliminado, al día de hoy no se conoce resultado o avance de este programa cuyo objetivo era combatir la inseguridad en el país, ya que no hay información oficial sobre esta, debido a que se ha declarado como reservada al amparo de la fracción I del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

En el caso de **Plataforma México** presenta variables en los recursos asignados, es decir, durante 2013 y 2014 mantuvo un presupuesto de entre 865 y 850 mil millones de pesos, respectivamente, en 2015 a pesar de los recortes al presupuesto tuvo un aumento de aproximadamente 500 mil millones de pesos, para el actual ejercicio el presupuesto disminuyó y en el proyecto de presupuesto de egresos del próximo año se prevé un recorte de más del 50% en relación a lo asignado para este año.

Presupuesto de programas en materia de seguridad 2013-2017



Las reducciones presupuestales alcanzan incluso a órganos de generación e inteligencia del país, tal es el caso del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), que sumado al de este año significa una pérdida del 65% de los recursos; en el caso del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en cuatro años ha disminuido en casi 50% su presupuesto en razón del destinado en 2013, lo mismo ocurre en programas pilotos como el de prevención del delito con perspectiva nacional, al cual le fue asignado un presupuesto de 27 mil millones de pesos para 2016 y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017 no tiene contemplado recurso alguno.



En el caso de la Secretaría de la Defensa Nacional y de Marina, estas han sufrido recortes mínimos, sin embargo han sido criticadas por su inversión en la adquisición de equipos como drones, vehículos militares incluso el nuevo avión presidencial. Con la desaparición de la Secretaría de Seguridad Pública en 2013, el presupuesto de la Secretaría de Gobernación se incrementó una vez que le fue asignada lo concerniente al tema de seguridad, pasando de 21,041 millones de pesos en 2013 a 67,472 millones en 2016 y para 2017 se prevé un recorte del 13%, es decir, para la Secretaría de Gobernación se tiene proyectado un presupuesto de 58,159 millones de pesos⁸.

⁸ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017. Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos). http://www.diputados.gob.mx/PEF_2017/2017/work/models/PPEF2017/paquete/egresos/Proyecto_Decreto.pdf



El gobierno no ha cumplido con las promesas, tanto de campaña como de los decálogos anunciados a partir de crisis de inseguridad o de hechos ante la falta de estado de derecho, lo cual se puede constatar en los datos proporcionados por fuentes oficiales, como es el caso de la *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)* y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, en donde la población se siente cada vez más insegura, los delitos aumentan, específicamente los casos de homicidio doloso; ante todo esto se puede señalar que la estrategia implementada por esta administración a partir de 2013, lejos de combatir la inseguridad esta va en aumento; la Secretaría de Gobernación ahora encargada de la seguridad nacional ha quedado rebasada ante las múltiples tareas que se le han asignado, por lo cual no ha logrado consolidar la estrategia para combatir la delincuencia e inseguridad.

Ante este escenario es imperativo la reestructuración de la administración pública federal mediante una Secretaría encargada exclusivamente de atender el tema de seguridad, evitando así tener una Secretaría de Gobernación de ocurrencias en la implementación de programas y acciones sin tener un objetivo claro, ya que se crean y eliminan programas para el combate de la inseguridad sin justificación alguna, invirtiendo millones de pesos sin avances o resultados.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 164, 169, y 172; así como los demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se **reforma** el artículo 26, se **adiciona** el artículo 30 BIS y se **derogan** las fracciones XII, XIII, XIII BIS, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, Y XX del artículo 27 así como su último párrafo de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, para quedar como sigue:

Artículo 26.- Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:

Secretaría de Gobernación;
Secretaría de Relaciones Exteriores;
Secretaría de la Defensa Nacional;
Secretaría de Marina;
Secretaría de Seguridad Pública;
Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
Secretaría de Desarrollo Social;
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales;
Secretaría de Energía;
Secretaría de Economía;
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
Secretaría de Educación Pública;
Secretaría de Salud;
Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;
Secretaría de Cultura;
Secretaría de turismo, y
Consejería jurídica del Ejecutivo Federal.

Artículo 27.- A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. A la XI. (...)
- XII. Derogado**
- XIII. Derogado**
- XIII BIS.- Derogado**
- XIV.- Derogado**
- XV.- Derogado**
- XVI.- Derogado**
- XVII.- Derogado**
- XVIII.- Derogado**
- XIX.- Derogado**
- XX.- Derogado**
- XXI.- a la XXII.- (...)**

Artículo 30 BIS.- A la Secretaría de Seguridad Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y de sus habitantes, así como coordinar y supervisar su ejecución;**
- II. Proponer al Ejecutivo Federal la política criminal y las medidas que garanticen la congruencia de ésta entre las dependencias de la Administración Pública Federal, así como las acciones tendientes a asegurar la coordinación entre los tres órdenes de gobierno;**
- III. Presidir el Consejo Nacional de Seguridad;**
- IV. Nombrar al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en**

términos de los dispuesto por en el párrafo final de este artículo;

- V. Proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública las políticas y lineamientos del Servicio Profesional de Carrera Policial,
- VI. Presentar al Consejo Nacional de Seguridad estrategias en materia de prevención del delito y política criminal para todo el territorio;
- VII. Fomentar la participación ciudadana en la formulación de planes y programas de prevención en materia de delitos federales y, por conducto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los delitos del fuero común;
- VIII. Administrar y resguardar las bases de datos criminalísticos y del personal policial que custodie la Comisión y los órganos administrativos desconcentrados.
- IX. Proponer políticas, criterios y lineamientos para la distribución del gasto federalizado, asignado a las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados adscritos a la secretaria.
- X. Supervisar la regulación de los servicios de protección, custodia y vigilancia de empresas privadas, así como el otorgar las autorizaciones;
- XI. Establecer mecanismos de planeación y programas para salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos, así como medidas tendientes a preservar las libertades, el orden y la paz públicos;
- XII. Elaborar estudios e investigaciones en materia de seguridad pública y prevención del delito;
- XIII. Auxiliar al Poder Judicial de la Federación y a la Procuraduría General de la República, cuando así lo requieran, para el debido ejercicio de sus funciones;
- XIV. Coordinar, con la participación de la Procuraduría General de la República, estudios sobre actos delictivos no denunciados e integrar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito;
- XV. Organizar, dirigir y administrar mecanismos para la atención integral a las víctimas del delito y celebrar acuerdos de colaboración con otras instituciones del sector público y privado;
- XVI. Administrar el sistema federal penitenciario en relación con la prisión preventiva y la ejecución de penas por delitos del orden federal, así como el tratamiento de menores infractores en términos de la política emitida para ello y con estricto apego a los derechos humanos;
- XVII. Instrumentar medidas para el traslado de internos de los centros federales de reclusión conforme a lo establecido en el párrafo séptimo y octavo del artículo 18 de la Constitución;
- XVIII. Auxiliar en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública a las autoridades federales, estatales y municipales competentes, en la protección de la integridad física de las personas y en la preservación de sus bienes, en situaciones de peligro cuando vean amenazadas por disturbios u otras situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente;
- XIX. Celebrar convenios de colaboración entre las autoridades federales, estatales y municipales competentes, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad, para lograr

la efectiva coordinación y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad;

- XX. Nombrar y remover a los titulares de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados adscritos a la Secretaría;
- XXI. Nombrar y remover al servidor público responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información a que se refiere la fracción VI del Apartado B, del artículo 19 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- XXII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública será nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo Federal con la ratificación del Senado de la República.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Los ordenamientos jurídicos vigentes que actualmente conceden facultades específicas a la Secretaría de Gobernación respecto a cuestiones policiales, deberán entenderse que refiere a la Secretaría de Seguridad Pública.

Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 20 días del mes de octubre de 2016.

SEN. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA